



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## RESOLUCION GERENCIAL N° 113-2023-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 01 de setiembre del 2023

### VISTO:

La Hoja de Trámite Documentario N° 2023-002901, de fecha 25 de agosto del 2023, que dispone proyectar Resolución Gerencial de Conformación del Comité, el INFORME N° 200-2023-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, el INFORME N° 423-2023-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST, de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales Ing. en Adm. Tomas G. Ríos Gonzales, el MEMORANDUM N° 493-2023-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva Ing. Severiano Oswaldo Ramírez Paredes, el INFORME N° 419-2023-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración Ing. en Adm. Tomas G. Ríos Gonzales, el INFORME N° 0118-2023-GOREMAD-PEMD/ABAST-OS, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por el Operador Sease Bach. Cont. Jonathan D. Leyva García, la RESOLUCION GERENCIAL N° 33-2023-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 01 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, el Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General quien es la máxima autoridad técnica y administrativa.

Que, el Art. 15° del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Madre de Dios, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: *literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial"*, que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, la MG. MARÍA MIROSLAVA FRIAS PERALTA, es designada en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional Madre de Dios.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 33-2023-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 01 de marzo del 2023, se Aprueba la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2023, por inclusión de quince (15) procedimientos de selección, para adquisición de bienes y servicios, a cargo de la Gerencia de Infraestructura Productiva.

Que, mediante **INFORME N° 0118-2023-GOREMAD-PEMD/ABAST-OS**, de fecha 21 de agosto del 2023, el Operador SEACE Bach. Cont. Jonathan D. Leyva García, informa que, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.1 y la Resolución Gerencial N° 33-2023-GOREMAD-PEMD.2100, que resuelve aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, por inclusión de un quince procedimientos de selección, de los cuales el procedimiento de selección con número 20 de referencia PAC, **cuyo objeto es la Adquisición de una camioneta 4x4 para la obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo-Arrozal-Republica, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios"**, es necesario que la Gerencia de Infraestructura Productiva, remita la propuesta para la conformación del comité de selección para el Procedimiento de selección AS-N° 21-2023-GOREMAD-PEMD-2100/OEC.





**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**  
**"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"**  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante **INFORME N° 419-2023-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST**, de fecha 21 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Ing. En. Adm. Tomas Guido Rios Gonzales, remite el **INFORME N° 0118-2023-GOREMAD-PEMD/ABAST-OS** a la Oficina de Administración y solicita sea derivado a la Gerencia de Infraestructura Productiva, para que propongan los miembros del comité de selección del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-GOREMAD-PEMD-2100/OEC-01.



Que, mediante **MEMORANDUM N° 493-2023-GOREMAD-PEMD-2191/GIP**, de fecha 23 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura Productiva Ing. Severiano Oswaldo Ramirez Paredes, remite la propuesta para la conformación del comité de selección Adjudicación Simplificada N° 21-2023-GOREMAD-PEMD-2100/OEC-01, por lo que adjunta el formato N° 03, solicitud y propuesta de asignación del órgano encarado de las contrataciones.

Que, mediante **INFORME N° 423-2023-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST**, de fecha 24 de agosto del 2023, el Ing. en Adm. Tomas G. Rios Gonzales, remite la propuesta del Gerente de Infraestructura Productiva para la conformación del comité de selección, así mismo propone como miembros del comité de selección a dos servidores del órgano encargado de las Contrataciones, por lo que, el comité para el procedimiento de selección estará conformado de la siguiente manera:

AS	Presidente (titular)	JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA	Dependencia	Administración (Abastecimiento)
	Presidente (suplente)	TOMAS GUIDO RIOS GONZALES	Dependencia	Administración (Abastecimiento)
	Primer miembro (titular)	LUIS ALBERTO JAHUIRA SALAS	Dependencia	Administración (SEM)
	Primer miembro (suplente)	GERONIMO CRUZ HUAMAN	Dependencia	Administración (SEM)
	Segundo miembro (titular)	JORGE WASHINGTON RAMIREZ QUISPE	Dependencia	GIP
	Segundo miembro (suplente)	RUBEN DARIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ	Dependencia	GIP



Que, mediante **INFORME N° 200-2023-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 24 de agosto del 2023, la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, en base a la propuesta de la Gerencia de Infraestructura Productiva, y la Unidad de Abastecimiento y servicios Generales, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la conformación del Comité de Procedimiento de Selección según el siguiente detalle:

N°	TIPO PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	META	MONTO	MIEMBROS DEL COMITÉ
01	A.S N° 21-2023-GOREMAD-PEMD-2100/OEC-01	BIEN	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PONALILLO-ARROZAL-REPUBLICA, DISTRITO DE IBERA-PROVINCIA TAHUAMANU-REGION MADRE DE DIOS"	S/ 156,800.00	TITULARES JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA LUIS ALBERTO JAHUIRA SALAS JORGE WASHINGTON RAMIREZ QUISPE  SUPLENTE TOMAS GUIDO RIOS GONZALES GERONIMO CRUZ HUAMAN RUBEN DARIO ORDOÑEZ RODRIGUEZ



Que, mediante **hoja de trámite documentario N° 2023-00290**, de fecha 25 de agosto del 2023, la Gerente General del PEMD Mg. María Miroslava Frías Peralta, dispone proyectar la Resolución Correspondiente.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. **Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.** En ese orden de ideas el numeral 43.2 del mismo cuerpo normativo señala que, **para la Licitación Pública**, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, **la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.** El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.



**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**  
**“PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS”**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, **el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.** Que, en el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, establece que, **el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes**, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-GOREMAD-PEMD-2100/OEC-01**, para la Adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina para la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo-Arrozal-Republica, Distrito de Ibera-Provincia Tahuamanu-Región Madre de Dios”, a convocarse en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el mismo que deberá conformarse de la siguiente manera:

N°	TIPO PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	META	MONTO	MIEMBROS DEL COMITÉ
01	A.S N° 21-2023-GOREMAD-PEMD-2100/OEC-01	BIEN	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PONALILLO-ARROZAL-REPUBLICA, DISTRITO DE IBERA-PROVINCIA TAHUAMANU-REGION MADRE DE DIOS”	S/ 156,800.00	<b>TITULARES</b> JONATHAN DUBERLI LEYVA GARCIA LUIS ALBERTO JAHUIRA SALAS JORGE WASHINGTON RAMIREZ QUISPE  <b>SUPLENTES</b> TOMAS GUIDO RIOS GONZALES GERONIMO CRUZ HUAMAN RUBEN DARIO ORDONEZ RODRIGUEZ

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a cada uno de los miembros designados, a la Gerencia de Infraestructura Productiva, a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales realizar el registro de la presente Resolución en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, al responsable del Portal Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

*Maria Miroslava Frias Peralta*  
**MG. María Miroslava Frias Peralta**  
 GERENTE GENERAL

